

Debido a varias consultas realizadas sobre el artículo 11. Tecnología de los soportes del Pliego de Prescripciones Técnicas, se considera importante hacer la siguiente aclaración:

Respecto a los puntos de luz con nuevo soporte a instalar sobre cimentación existente, se deberá comprobar inicialmente el estado de las cimentaciones existentes, debiendo ejecutar nuevas en el caso en el que se determinen que el estado o dimensiones de las mismas no son adecuadas.

Quedando el artículo como se indica a continuación

Artículo 11. Tecnología de los soportes

El material de los soportes de las luminarias de nueva instalación, deberá ser de acero al carbono en calidad S-235-JR según Directiva 89/106/CEE y en base a la norma armonizada EN 40-5:2002 y galvanizados por inmersión en caliente, cumpliendo con lo especificado en la norma ISO 1461:2010. Las columnas serán troncocónicas con una conicidad del 12,5% de sección circular con una altura de 4,7 ó 10 metros, con puerta enrasada y placa de anclaje de 400 mm x 400 mm con distancia entre pernos 300 mm x 300 mm para 7 y 10 metros y de 300 mm x 300 mm con distancia entre pernos 200 mm x 200 mm para 4 metros.

Las columnas a instalar en Almerimar y Plaza Acuario y en general aquellas expuestas de forma más intensa al ambiente marino, serán troncocónicas de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), el color RAL y el montaje (placa de anclaje o empotrada) se acordará con la dirección de obra.

Respecto a los puntos de luz con nuevo soporte a instalar sobre cimentación existente, se deberá comprobar inicialmente el estado de las cimentaciones existentes, debiendo ejecutar nuevas en el caso en el que se determinen que el estado o dimensiones de las mismas no son adecuadas.

El licitador incluirá en el proyecto básico todas las unidades de obra civil y cableado necesarios para dotar de servicio a los nuevos puntos de luz indicados.